



Secretaría de
Educación



CIRCULAR EXTERNA No 229 DE 2023

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS ESCOLARES OFICIALES Y NO OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

DE: MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental.

ASUNTO: *Creación de Usuario, asignación de clave, funcionamiento y seguimiento del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.*

FECHA: 24 de agosto de 2023

1. La Secretaría de Educación Departamental en su página web, módulo de Calidad Educativa subió información sobre el Sistema de información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) a través del link <https://www.sedarauca.edu.co/index.php/siuce/>, donde pueden encontrar lo relacionado con el SIUCE así:
 - Creación del usuario y su contraseña
 - ¿Cómo reportar situaciones de convivencia escolar en el sistema?
 - ¿Cómo reportar consumo de sustancias psicoactivas?
 - ¿Cómo reportar una situación de embarazo en adolescencia?
 - ¿Cómo agregar seguimientos y acciones a las acciones?
 - ¿Cómo descargar reportes y analizar la situación de convivencia?
 - ¿Cómo proceso situaciones reportadas anónimamente?
 - Taller de formación para el uso del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)
 - Y a quien dirigirse cuando tenga duda con el manejo de este sistema de información.
2. El seguimiento realizado por esta Secretaría al SIUCE se evidencia que durante el año 2023 se han reportado siete (7) situaciones de convivencia (tipos II y III).

El Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, en su capítulo I, artículo 33: Operación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Para la





CIRCULAR EXTERNA No 229 DE 2023

operación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar la Mesa Técnica deberá garantizar lo siguiente:

1. La identificación, registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III de las que trata el *artículo 40 del presente decreto*.
2. Que todas las entidades involucradas en la atención de las situaciones tipo III, a las que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del presente decreto, cuenten con un acceso oportuno que permita el registro y seguimiento de las acciones adelantadas frente a dichas situaciones.
3. El derecho a la intimidad, la confidencialidad y la protección de datos personales de las personas involucradas, de acuerdo con los parámetros de protección fijados en la Constitución Política, en los tratados internacionales, en la *Ley 1098 de 2006*, en la *Ley Estatutaria número 1581 de 2012*, en el *Decreto número 1377 de 2013* y demás normas aplicables a la materia.

En base a lo anterior la Secretaria de Educación Departamental *solicita de manera formal, mantener actualizado el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE)* registrando la información de los casos que se presenten en las tipologías II y III.

Teniendo en cuenta el rol de la Secretaria de Educación Departamental, se estará realizando una constante revisión al SIUCE en el uso por parte de los establecimientos educativos para dar cumplimiento a la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013.

Para más información, comunicarse con el correo luis.masmela@sedarauca.edu.co.

Atentamente,


 xdocto 746123
MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
 Secretario de Educación Departamental

Digitó/ Proyectó: Luis Carlos Másmela Cisneros
Profesional (e) Calidad Educativa



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02
VERSIÓN: 03
FECHA EMISIÓN: 10/02/2022
NIT. 800102838 - 5

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
PAG. 2